UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

J.68

(ex CMTT.603)

(02/82)

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

TRANSMISIONES RADIOFÓNICAS Y DE TELEVISIÓN

CADENA FICTICIA DE REFERENCIA PARA TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN A MUY LARGA DISTANCIA

Recomendación UIT-T J.68

(Anteriormente «Recomendación UIT-R CMTT.603»)

PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T J.68 (anteriormente, Recomendación UIT-R CMTT.603) fue elaborada por la antigua Comisión de Estudio CMTT del UIT-R. Véase la Nota 1 que figura más abajo.

NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones UIT-R).

Conforme a la decisión conjunta de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, marzo de 1993) y de la Asamblea de Radiocomunicaciones (Ginebra, noviembre de 1993), la Comisión de Estudio CMTT del UIT-R ha sido transferida al UIT-T como Comisión de Estudio 9, salvo para el área de estudio periodismo electrónico por satélite (SNG, *satellite news gathering*) que fue transferida a la Comisión de Estudio 4 del UIT-R.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1990

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación J.68[1)]

CADENA FICTICIA DE REFERENCIA PARA TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN A MUY LARGA DISTANCIA

(1982)

El CCIR,

CONSIDERANDO

a) que en ciertas partes del mundo existen o se proyecta establecer cadenas de transmisión de televisión mucho más largas de 2500 km;

b) que es deseable definir una o más cadenas ficticias de referencia que correspondan a diversas conexiones típicas;

c) que el concepto de cadenas ficticias de referencia de composición conocida sería utilísimo para el progreso de los trabajos en el marco de los Programas de Estudios 13C/CMTT y 14A/11;

d) que en la Recomendación 567 se establece que los objetivos de diseño y tolerancias para un circuito ficticio de referencia terrenal sean los mismos que los del circuito ficticio de referencia del servicio fijo por satélite;

e) que la transmisión de televisión intercontinental y a muy larga distancia se efectúa normalmente por satélite,

RECOMIENDA, POR UNANIMIDAD:

1. Que solamente se defina, por ser la única necesaria, una cadena ficticia de referencia que represente conexiones a muy larga distancia que permitan interconectar dos puntos cualesquiera de la superficie de la Tierra.

2. Que se defina la cadena ficticia de referencia como equivalente a cinco circuitos ficticios de referencia en tándem.

3. Que se determine la calidad de transmisión de la cadena ficticia de referencia a partir de la calidad de transmisión del circuito ficticio de referencia, según está definido en la Recomendación 567, utilizando los métodos recomendados en la parte E de dicha Recomendación.

Nota 1 – Para la definición de la cadena ficticia de referencia y para su utilización con el fin de investigar lo adecuado de la calidad de transmisión de las conexiones a muy larga distancia, no es indispensable definir lo que representan las cinco partes. No obstante, para mayor ilustración, se pueden tomar como representativos de dos redes nacionales, dos enlaces por satélite y 2500 km de red terrenal para la interconexión del par intermedio de estaciones terrenas y/o de las estaciones terrenas terminales y las redes nacionales; también es posible que haya convertidores de normas en las conexiones a muy larga distancia. De ello se puede deducir que una cadena que comprenda cinco circuitos ficticios de referencia es plenamente adecuada para representar una conexión de televisión muy larga, salvo en los casos más extremos.

Nota 2 – En los circuitos reales de complejidad análoga a la cadena ficticia de referencia pueden requerirse sistemas de restitución de la componente continua para controlar la acumulación del zumbido debido a la alimentación de energía, la distorsión de duración de una trama y la distorsión de larga duración.

Nota 3 – En los circuitos reales de complejidad análoga a la cadena ficticia de referencia, puede ser conveniente la corrección automática de la fase diferencial y/o de la distorsión lineal.

Nota 4 – Se ha indicado que cuando una señal de televisión se transmite en una conexión a muy larga distancia, tal como la representada por la cadena ficticia de referencia, la calidad de la imagen puede no ser apropiada. Por consiguiente, sería conveniente estudiar más a fondo la calidad de las conexiones a muy larga distancia expresada en términos subjetivos.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del CCIR

[1978-82]: CMTT/26 (Reino Unido); CMTT/40 (Francia); CMTT/56 (Japón); CMTT/75 (Canadá).

1) Antiguamente, Recomendación UIT-R CMTT.603.